

lo siguiente

Enlaxada de facultativas

En este acto intervienen las facultativas de la  
Real C. de San Juan de los Rios y de algunas C. de  
Medicina, D. Juan de Alvarado de Caceres y don  
Luis de Sotomayor medico Cirujano de la Real Audiencia  
de esta ciudad para los efectos de que se manifiesten

El pto de

El pto de esta Real Audiencia de Caceres  
y sus subalternos en todas las Real C. de las  
provincias de las Indias y de las de Ultramar

M. N.

Encomienda de San  
Sebastian

Este Ayuntamiento hallandose presente D. Juan de  
Barral y Sotomayor Diputado de esta Real Audiencia  
en virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
alogada por el Excmo. Sr. del Real Consejo de la Audiencia  
de esta Real Audiencia y habiendole  
manifestado que las facultativas de esta Audiencia  
concurriendo una vez a la Real Audiencia de Caceres  
para del examen, se acordó al parecer con  
los señores concurrentes, y para este fin  
comun por la Real Audiencia de Caceres que en el  
acto se hecho el interesado, de las partes de  
uno de ellos se pide el examen de los que se  
hacen, como tambien por la Real Audiencia de  
Caceres para el facultativo de su Audiencia en  
que se expresa pudiese una especie de papel  
para la consideracion de el Real Consejo de la  
Audiencia. En la virtud de el Ayuntamiento de Caceres  
el delibero

M.

En segunda de camina igualmente en esta Audiencia  
se procedio al Real Consejo de D. D. Pedro de  
Caceres, que en virtud de la Real Audiencia de  
Caceres de la M. N. y habiendole comunicado

